

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

Yurimaguas, 11 de Marzo de 2016.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0218 -2016-MPAA-A

VISTO :

Lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

CONSIDERANDO :

Que, en caso de ausencia justificada del Alcalde, es necesario para el normal desenvolvimiento de las actividades de esta Municipalidad, encargar las funciones del Despacho de Alcaldía al Primer Regidor hábil.

Que, teniendo que viajar a la ciudad **IQUITOS** con la finalidad de participar en la reunión de junta de accionistas de SEDALORETO, y a **LIMA**; con la finalidad de Gestionar ante el Ministerio de Educación (PRONIED) el financiamiento para los Proyectos PELA y Otros.

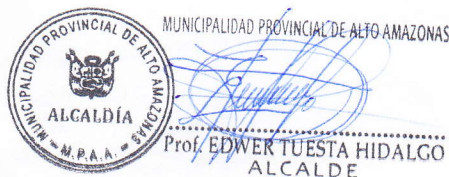
Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 24° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Por tanto:

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO: ENCARGAR, las funciones del Despacho de Alcaldía, en cuanto a atribuciones al Primer Regidor Ing°. **JOE RENGIFO VASQUEZ**, a partir del día **Lunes 14, Martes 15 y Miércoles 16 de Marzo del 2016**, por razones propias de la función del Alcalde, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo, en cumplimiento a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;



ET/llsc.
C.c
G Municipal
G Adm.
A. Jurídica
Archivo